

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para la tramitación de un exequatur

Última actualización: 02 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Oficina Internacional de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), con el fin de tramitar los exequatur que provengan de los diversos Centros de Atención Jurídico y Social, tanto de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, como de los centros dependientes de otras Corporaciones de Asistencia Judicial del país.

Un exequatur es la autorización previa que debe dar la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento, en Chile, de una resolución dictada por un tribunal extranjero.

El trámite está disponible durante todo el año en oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ). Debido a la emergencia sanitaria por el Coronavirus, las **atenciones se encuentran suspendidas**. Puede hacer sus consultas vía online.

Detalles

Etapas:

- Para tramitar un exequatur, se requiere que previamente se realicen los trámites de traducción y legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile de la resolución que se quiere hacer valer en nuestro país.
- 2. Después, se presenta la resolución ante la Corte Suprema de Justicia, para iniciar su trámite.
- 3. Posteriormente, pasan los antecedentes al Fiscal Judicial de la Corte, para que emita su respectivo informe
- 4. Luego, la Corte Suprema resuelve el asunto y, si corresponde, ordena mandar cumplir la resolución en Chile.



¿A quién está dirigido?

A aquellas personas que necesiten obtener de la Corte Suprema su autorización para el cumplimiento, en Chile, de una resolución dictada por un tribunal extranjero.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de la resolución del tribunal extranjero que se pretende cumplir, debidamente legalizada y traducida al castellano.
- Certificado de nacimiento y/o de matrimonio, según el caso.
- Certificado de residencia de la persona solicitante.
- Mandato judicial otorgado a nombre de los abogados de la Oficina Internacional, cuando corresponda.
- Cédula de identidad.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y la tramitación del exequatur ante la Corte Suprema, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la Oficina Internacional de la CAJ.

Obtenga más información.

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del procedimiento que corresponda, según sea el caso.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
 - CAJ de Tarapacá (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
 - o CAJ de Valparaíso (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - CAJ Metropolitana (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede solicitar asesoría e información a través del sitio web o solicitar una hora de atención solo para esta CAJ.
 - CAJ del Biobío (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aysén, Ñuble y de los Ríos).
- 3. Explique el motivo de su visita: Solicitar asesoría para la tramitación de un exequatur.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o abogada especialista en la materia.

Importante:

En caso de que a algún centro de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (CAJ RM) o de otras regiones, requieran la tramitación de un exequatur, será el abogado jefe del centro de origen respectivo el encargado de determinar la viabilidad jurídica de dicho trámite; y si corresponde, ordenará la calificación socioeconómica en el mismo centro y derivará el caso con todos los antecedentes requeridos a la oficina Internacional.